

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

- 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2024
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Apoyo al Centro de Atención Migrante – Centro Intégrate del Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2023080010113	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	mayo de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	ANTONIO REALES OROZCO	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gobierno	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro: N/A
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El aumento de la población migrante en especial provenientes de Venezuela, colombianos retornados con el ánimo de permanecer en el territorio nacional, escogen a la ciudad de Barranquilla como destino para reubicarse.</p> <p>Barranquilla como ciudad destino, tiene como respuesta una oferta de acceso a servicios, coordinada por parte del gobierno distrital, para responder a la dinámica migratoria y evitar complicaciones en el acceso a derechos por parte de esta población en los programas de salud, educación, programas sociales y demás.</p> <p>De acuerdo con los datos de migración Colombia, al 31 de enero de 2024, Colombia contaba aproximadamente 2.584.574 venezolanos residiendo en el territorio, de este total 1.952.524 migrantes ya tienen su situación regularizada, mientras que 642.050 aún se encuentran en proceso de regularización. De acuerdo con el RAMV (Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos, se registró población venezolana en todo el territorio nacional y el departamento del Atlántico para el 2023, siendo este el cuarto departamento con mayor número de venezolanos en Colombia y Barranquilla la quinta ciudad con mayor presencia en el territorio.</p> <p>Este proyecto encuentra fundamento legal, en múltiples disposiciones internacionales que promuevan por la garantía de los derechos humanos en cualquier territorio y la obligación de los países de garantizar unos mínimos a todas las personas. Sumado a lo anterior, el Acuerdo Distrital 011 de 2019 (Concejo Distrital) “Por medio del cual se adopta la política pública para la protección integral de los migrantes provenientes de Venezuela en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla”, en su artículo 1° establece que se debe implementar políticas públicas para la asistencia social y humanitaria de migrantes que se establecen en la ciudad. Dicho acuerdo establece que “la secretaria de gestión social, gobierno, salud y educación trabajaran conjuntamente a través de sus planes operativos para mejorar la calidad de vida de la población migrante”. En el artículo 5° establece que “a través de la secretaria de</p>	

Versión 1.2
Fecha de aprobación: 31/01/2024

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Gobierno brindará el apoyo solidario a estos migrantes en virtud de lo señalado en el decreto 1288 de 2018". Artículo 3° y 6°, la secretaria de Gobierno y demás secretarías realizarán brigadas de atención a esta población vulnerable de migrantes para garantizar e identificar las situaciones que afecten su proyecto y vida digna.

En este sentido desde el Centro Intégrate se coordinarán acciones para la atención centralizada de esta población, así mismo ferias, jornadas de diálogos comunitarios, actividades de fortalecimiento psicosocial, entre otros para la población que asistan al mismo y habiten en los distintos barrios priorizados en las localidades del Distrito. Se trabajará en conjunto con las demás secretarías, pero a su vez con las distintas agencias de cooperación Internacional.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 70 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

1. Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.
2. Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas vigentes.
3. Implementar la Política Pública para la Protección Integral de Migrantes en estado de vulnerabilidad, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera armónica con los objetivos del Plan de Desarrollo.
4. Dirigir, controlar y coordinar el funcionamiento de los Centros de Rehabilitación, en sus aspectos legales administrativos, disciplinarios y de seguridad.
5. Implementar estrategias para la defensa del medio ambiente a través de la estructuración del Comparendo Ambiental.
6. Desarrollar un modelo integral simplificado para la gestión de los trámites asociados a la inspección y vigilancia de las empresas, que promueva la agilidad y coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades encargadas de realizar inspecciones en la ciudad de Barranquilla impulsado por la Alcaldía.
7. Gestión institucional para la implementación de la política pública afrodescendiente en el Distrito de Barranquilla.
8. Impulsar y desarrollar la política pública del posconflicto, de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional, en pro de la paz y reconciliación.

Versión 1.2

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Código: MA-GC-F-018
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> 9. Dirigir y coordinar el sistema de simplificación y automatización de trámites para el Registro, estudio y autorización de los Eventos y/o actividades de aglomeración de público en la ciudad de Barranquilla (Decreto Distrital 0901 de 2016) 10. Coordinación y supervisión de las actividades Bomberiles, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente. <p>La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de Implementar la Política Pública para la Protección Integral de Migrantes en estado de vulnerabilidad, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera armónica con los objetivos del Plan de Desarrollo por ello contamos con:</p> <p>funciones secundarias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar atención integral a los migrantes en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales. 2. Realizar la construcción de espacios para la participación y el desarrollo de los migrantes en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 3. Promover la atención integral a la población en situación de vulnerabilidad, para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social, en cumplimiento de lo definido en las normas y requisitos aplicables 4. Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía. 5. Propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas. 6. Atención integral a las Minorías Étnicas en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales. 7. Construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla. 8. Activar la ruta de la protección correspondiente al ciudadano desmovilizado, en el marco de lo definido por la Alta Consejería para el posconflicto a nivel distrital y nacional. 9. Activar los subcomités correspondientes, para tratar los temas de seguridad a que haya lugar, en el marco de las competencias asignadas. 10. Brindar capacitación en convivencia y derechos humanos a los ciudadanos desmovilizados, que los ayuden a su reintegración a la sociedad. 11. Diseñar y realizar campañas pedagógicas que promuevan acciones de reconciliación, perdón y fortalezcan la paz y la convivencia pacífica, entre la población civil y la población desmovilizada. <p>Con el Decreto No 0043 de 2019 "Por medio del cual se establecen y actualizan las instancias de asesoría y coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno en el distrito especial industrial y portuario de barranquilla" establece las funciones del Comité De Derechos Humanos y dentro de las múltiples funciones está enmarcada la coordinación de la atención a la población migrante, ya que los Derechos humanos, la garantía de estos, son el fin de toda la oferta que desde el Distrito se brinda y se procura ampliar y mejorar a la población migrante regular, irregular, refugiados y colombianos retornados.</p> <p>En aras de atender de forma integral y concentrar la oferta de servicios del Distrito, facilitando su acceso y ahorrándole a los usuarios jornadas en cada una de las dependencias de la Administración, la Secretaría Distrital de Gobierno ha solicitado a otras dependencias integrarse a este proyecto. Es por ello, que el Centro Intégrate se constituye en un espacio de orientación y referenciación para la población migrante, refugiada y colombiana retornada que brinda apoyo y acompañamiento a través del acceso a trámites y servicios que la población requiere. Para</p>
--	--

Versión 1.2

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Código: MA-GC-F-018
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>lograr la centralización de toda esa oferta se trabaja conjunta y articuladamente con las distintas secretarías del Distrito, como lo son Secretaría de cultura, desarrollo económico, gestión del riesgo, policía ambiental y otras entidades de orden nacional como Defensoría del Pueblo y Cancillería; así como con socios estratégicos de la cooperación internacional, tales como ACNUR, OIM, Plan International, Cruz Roja, entre otros.</p> <p>Además de lo anterior, el centro Intégrate es un espacio que sirve de apoyo, formación y acompañamiento psicosocial para los niños migrantes, retornados y colombianos que asisten al centro. Algunos de estos niños están recién llegados de Venezuela y mientras sus padres trabajan a los alrededores del centro los dejan en este espacio seguro, mientras desde la Secretaría de Educación se hace la gestión para que sean ubicados en los colegios más cercanos para que puedan continuar sus estudios. El espacio protector que se encuentra en el Centro fue dotado y es operado por Plan International, el cual funciona a través de una carta de entendimiento con la secretaria Distrital de Gobierno.</p> <p>Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020- 2023 “Soy Barranquilla”, desde el reto 3.1. SOY EQUITATIVA, se creó la política 3.1.4. PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL en la cual tiene espacio el programa 3.1.4.12. ATENCIÓN A MIGRANTES y su proyecto 3.1.4.12.2. ATENCIÓN INTEGRAL A MIGRANTES, el cual busca atender en el Centro Local para Población Migrante a los colombianos retornados y a los extranjeros en situación de vulnerabilidad, con miras a garantizar acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda articular con entidades de orden nacional, con presencia en el territorio como SENA, Cancillería, Min trabajo y los cooperantes internacionales del GIFMM.</p> <p>Mediante este Centro se contará con una base de datos de población atendida por el Distrito, con la cual se puede caracterizar la población que se encuentra en el Distrito de Barranquilla. Se debe tener en cuenta que, dentro de la población ingresada al país hay población víctima del conflicto armado que está regresando después de vivir en Venezuela y hay que brindarle la atención integral a la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida generando procesos de integración según su necesidad y características particularidades.</p> <p>Dicho proyecto, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2024 para así, garantizar el acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda articular con entidades de orden nacional e internacional. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita y garantizar la adecuada ejecución.</p> <p>En virtud de las consideraciones expuestas y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el nuevo Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, dentro de los cuales se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos 3) Vivienda y Hábitat 4) Salud 5) Movilidad y Transporte 6) Educación 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático 8) Deporte y Cultura 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva 10) Gestión Social <p>Se requiere del apalancamiento financiero para sustentar la ejecución de la misión estatal que promueve el interés general que comprende todas las actuaciones gubernamentales y la</p>
--	---

Versión 1.2
Fecha de aprobación: 31/01/2024

Código: MA-GC-F-018
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>materialización de los proyectos que se derivan de cada uno de los ejes que conforman el actual Plan de Gobierno Distrital.</p> <p>Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de personal idóneo en el desarrollo de los procesos para brindar la atención integral a la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida generando procesos de integración según su necesidad.</p> <p>El personal adicional contratado desempeñará un papel fundamental en la expansión de la capacidad operativa del Centro Intégrate, permitiendo una atención más rápida y efectiva a las necesidades de los migrantes que llegan a Barranquilla. Además, contribuirá a fortalecer los lazos comunitarios y promover la integración de los migrantes en la sociedad local, fomentando así la cohesión social y el respeto por la diversidad.</p>								
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN									
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.								
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table><tr><th>Item</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>			Item	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
Item	Clasificación UNSPSC	Clase							
1	80111600	Servicios de personal temporal							
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>OBJETIVO GENERAL Fortalecer los procesos administrativos y sociales del Programa de Atención al Migrante en el Distrito de Barranquilla mediante la prestación de servicios especializados, con el propósito de mejorar la atención y el acompañamiento ofrecido a la población migrante en la región</p> <p>POBLACION BENEFICIARIA Personas que se encuentran en situación de migración en el Distrito de Barranquilla, incluyendo migrantes internacionales y nacionales que se desplazan dentro del país por diversas razones.</p>								
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A								
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A								
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA									
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.								

Versión 1.2
Fecha de aprobación: 31/01/2024

Código: MA-GC-F-018
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS Ver cuadro anexo</p>
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</p> <p>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p>

Versión 1.2
Fecha de aprobación: 31/01/2024

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de la contratación es de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$532.800.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.</p> <table border="1" data-bbox="488 736 1415 943"> <thead> <tr> <th>Ítem</th><th>Capítulo/Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>3-4103027-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>03</td><td>ICLD</td><td>\$532.800.000</td></tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td><td>\$532.800.000</td></tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.</p> <p>Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.</p> <p>Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-4103027-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	03	ICLD	\$532.800.000	TOTAL					\$532.800.000
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	3-4103027-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	03	ICLD	\$532.800.000														
TOTAL					\$532.800.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="488 1178 1377 1312"> <tr> <td>Número:</td><td>202401706</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$532.800.000</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto // secretario de Hacienda</td></tr> </table>	Número:	202401706	Valor:	\$532.800.000	Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto // secretario de Hacienda												
Número:	202401706																		
Valor:	\$532.800.000																		
Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto // secretario de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.</p>																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p> <p>Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla</p>																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes. <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			

Código: MA-GC-F-018
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). Certificación Bancaria. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A

Versión 1.2
Fecha de aprobación: 31/01/2024

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ
	Identificación del funcionario:	92.642.351
	Cargo:	SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO
	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver cuadro Anexo.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ	
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO	
Proyectó:	Antonio Luis Reales Orozco - Asesor	

Versión 1.2
Fecha de aprobación: 31/01/2024

MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato

3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista / Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	1	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria
5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	Contratista	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	A partir de la etapa de planeación.	Una vez se legalice el contrato.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato o por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	En hito(s) de la contratación

1161

7	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación / Entrada en vigencia de la norma	Al terminar la ejecución del contrato	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad
8	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento

Barranquilla.Colombia

11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	PERFIL	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	1. Participar en el diseño de campañas de sensibilización y de comunicación de la oferta del Centro que puedan informar a la comunidad sobre las rutas para la solución de las problemáticas y/o situaciones de las personas migrantes habitantes y transeúntes del Distrito. 2. Asesorar en la implementación de los lineamientos entregados por la Secretaría Distrital de Comunicaciones para el manejo estratégico de la información que se da a 3. Asesorar en el diseño de los materiales educativos y recursos informativos sobre el centro Integrate en los diferentes espacios de interacción con los migrantes. 4. Impartir talleres y capacitaciones sobre la importancia del comportamiento respetuoso y no violento en la comunidad. 5. Brindar asesoría jurídica para los trámites administrativos y contractuales que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro. 6. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intérgate.	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)	CON MÍNIMO CUARENTA Y CINCO (45) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
2	PROFESIONAL EN DERECHO	1. Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados en temas de acceso a derechos por la la sociedad civil y por entidades e instituciones de los diferentes niveles. 2. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intérgate. 3. Asesorar jurídicamente al personal del Centro sobre herramientas, mecanismos y /o rutas, procedimientos y autoridades que permitan el acceso efectivo de los derechos de las personas migrantes y/o retornadas. 4. Brindar asesoría jurídica para los trámites administrativos y contractuales que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro. 5. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intérgate. 6. Conceptualizar sobre temas misionales de el centro Integrate con la finalidad de alimentar estadísticas utilizadas como base de informes de gestión requeridos por los entes de control.	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000)	CON MÍNIMO CUARENTA (40) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3	PROFESIONAL EN DERECHO	1. Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados en temas de acceso a derechos por la la sociedad civil y por entidades e instituciones de los diferentes niveles. 2. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intérgate. 3. Asesorar jurídicamente al personal del Centro sobre herramientas, mecanismos y /o rutas, procedimientos y autoridades que permitan el acceso efectivo de los derechos de las personas migrantes y/o retornadas. 4. Brindar asesoría jurídica para los trámites administrativos y contractuales que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro. 5. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intérgate.	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)	CON MÍNIMO TREINTA Y CINCO (35) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
4	PROFESIONAL	1. Brindar apoyo al centro Integrate del Distrito de Barranquilla, en los temas relacionados con el proceso de salud, específicamente en su componente de la comunicación, para promover una mayor conciencia sobre los riesgos, impedir o evitar que se generen, reducirlos o controlarlos cuando ya existe y prepararse y manejar las situaciones . 2. Construir un protocolo de procedimiento, comunicación y recursos para la respuesta a emergencias como primer respondiente 3. Realizar capacitaciones y acompañamiento de primeros auxilios a comunidades con la finalidad de prepararlos en temas básicos para la atención de emergencias. 4. Asesorar y Elaborar planes con el enlace de salud para remisiones 5. Prestar apoyo en la recolección de evidencias en las entregas de ayudas humanitarias 6. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)	CON MÍNIMO TREINTA Y CINCO (35) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
5	PROFESIONAL EN DERECHO	1. Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados en temas de acceso a derechos por la la sociedad civil y por entidades e instituciones de los diferentes niveles. 2. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intérgate. 3. Asesorar jurídicamente al personal del Centro sobre herramientas, mecanismos y /o rutas, procedimientos y autoridades que permitan el acceso efectivo de los derechos de las personas migrantes y/o retornadas. 4. Brindar asesoría jurídica para los trámites administrativos y contractuales que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro. 5. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intérgate.	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000)	CON MÍNIMO VEINTIDOS (22) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
6	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1. Dar un buen manejo administrativo a los recursos, materiales e insumos y recursos humanos capacitados y preparados para dar una buena orientación, asesoría y asistencia técnica a los migrantes que buscan o requieren ayudas por parte del gobierno. 2. Brindar asesoría y acompañamiento a las organizaciones de migrantes y personas retornadas en cuanto a los procesos con la finalidad de optimizar sus recursos. 3. Realizar seguimiento a los indicadores de medición de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de promoción de derechos que se adelanta en y desde el Centro. 4. Fortalecer los espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas. 5. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intérgate	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)	CON MÍNIMO VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

7	PROFESIONAL	<p>1.Asesorar en la elaboración de Proyectos</p> <p>2.Asesorar en el seguimiento de la poblacion migrante</p> <p>3.Asesorar en la implementación de programas de calidad en centro Integrate.</p> <p>4.Asesorar en la elaboración e implementación de censos de la poblacion</p> <p>5.Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de la poblacion migrante</p> <p>6.Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.</p> <p>7.Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión del centro Integrate</p>	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)	CON MÍNIMO VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
8	PROFESIONAL	<p>1. Promover espacios de cooperación interinstitucionales con universidades, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas que permitan el fortalecimiento de los servicios y ofertas brindados en el centro inegrate</p> <p>2. Planear las estrategias necesarias para potencializar el alcance y uso de los servicios que ofrece la Secretaría de Gobierno y otras dependencias de la Alcaldía en materia de acceso a derechos en centro integrate</p> <p>3. Fomentar el mejoramiento de los servicios que acercan la justicia al ciudadano, brindando a las personas migrantes.</p> <p>4. Realizar las gestiones para la asistencia de las entidades del orden local y nacional a los eventos de cercanía con la comunidad y de seguimiento y evaluación de estrategias liderados por la Secretaría.</p>	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)	CON MÍNIMO VEINTE (20) MESES DEEXPERIENCIA RELACIONADA A LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
9	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	<p>1-Dar un un buen manejo administrativo a los recursos, materiales e insumos y recursos humanos capacitados y preparados para dar una buena orientación, asesoría y asistencia técnica a los migrantes que buscan o requieren ayudas por parte del gobierno.</p> <p>2. Brindar asesoría y acompañamiento a las organizaciones de migrantes y personas retornadas en cuanto a los procesos con la finalidad de optimizar sus recursos.</p> <p>3. Realizar seguimiento a los indicadores de medición de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de promoción de derechos que se adelanta en y desde el Centro.</p> <p>4. Fortalecer los espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas.</p> <p>5.Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate</p>	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)	CON MÍNIMO VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
10	PROFESIONAL	<p>1.Asesorar en la elaboración de Proyectos</p> <p>2.Asesorar en la implementación de programas de calidad en Centro Integrate.</p> <p>3.Asesorar en la elaboración de y plan distrital para la gestión y atencion de los migrantes.</p> <p>4. Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo de los migrantes que se acerquen al centro Integrate.</p> <p>5.Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de las personas migrantes</p> <p>6.Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.</p> <p>7.Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión del centro Integrate</p>	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)	CON MÍNIMO VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
11	PROFESIONAL EN DERECHO	<p>1. Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados en temas de acceso a derechos por la la sociedad civil y por entidades e instituciones de los diferentes niveles.</p> <p>2. .Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate.</p> <p>3. Asesorar jurídicamente al personal del Centro sobre herramientas, mecanismos y /o rutas, procedimientos y autoridades que permitan el acceso efectivo de los derechos de las personas migrantes y/o retornadas.</p> <p>4. Brindar asesoría jurídica para los trámites administrativos y contractuales que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro.</p>	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)	CON MÍNIMO VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
12	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA	<p>1. Brindar asesoría para la asignación de recursos económicos para financiar la inversión de la operación y fortalecimiento para la gestion de los migrantes en los trámites y servicios propios de su misionalidad.</p> <p>2. Recopilar, analizar y hacer seguimiento a los datos financieros del funcionamiento del centro Integrate para optimizar los gastos y resultados de estas.</p> <p>3. Asesorar al personal del centro Integrate sobre los acuerdos financieros a los que haya lugar para la resolución de controversias que sean de su conocimiento.</p> <p>4. Brindar asesoría en la utilización de diversos softwares de gestión y otras herramientas digitales para mejorar el trabajo de institucional .</p> <p>5. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre los servicios, estrategias, planes y trámites legales que se realizan en el centro Integrate .</p>	VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000)	CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

13	PROFESIONAL EN COMUNICACION SOCIAL	<p>1. Participar en el diseño de campañas de sensibilización y de comunicación de la oferta del Centro que puedan informar a la comunidad sobre las rutas para la solución de las problemáticas y/o situaciones de las personas migrantes habitantes y transeúntes del Distrito.</p> <p>2. Asesorar en la implementación de los lineamientos entregados por la Secretaría Distrital de Comunicaciones para el manejo estratégico de la información que se da a</p> <p>3. Asesorar en el diseño de los materiales educativos y recursos informativos sobre el centro Integrate en los diferentes espacios de interacción con los migrantes.</p> <p>4. Impartir talleres y capacitaciones sobre la importancia del comportamiento respetuoso y no violento en la comunidad.</p>	VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)	CON MÍNIMO DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
14	PROFESIONAL	<p>1.Asesorar en la elaboración de Proyectos</p> <p>2.Asesorar en la implementación de programas de calidad en Centro Integrate.</p> <p>3.Asesorar en la elaboración de y plan distrital para la gestión y atención de los migrantes.</p> <p>4. Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo de los migrantes que se acerquen al centro Integrate.</p> <p>5.Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de las personas migrantes</p>	VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)	CON MÍNIMO DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
15	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y/O AFINES	<p>1. Brindar asesoría sobre las formas de dar un buen manejo administrativo a los recursos, materiales e insumos y recursos humanos capacitados para dar una buena orientación, asesoría y asistencia técnica a los migrantes que buscan o requieren ayudas por parte del gobierno.</p> <p>2. Brindar asesoría y acompañamiento a las organizaciones de migrantes y personas retornadas en cuanto a los procesos con la finalidad de optimizar sus recursos.</p> <p>3. Realizar seguimiento a los indicadores de medición de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de promoción de derechos que se adelanta en y desde el Centro.</p> <p>4. Fortalecer los espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas.</p> <p>5.Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Integrate.</p> <p>6. Participar en el diseño de campañas de sensibilización y de marketing de la oferta del Centro que puedan informar a la comunidad sobre las rutas para la solución de las problemáticas y/o situaciones de las personas migrantes habitantes y transeúntes del Distrito en coordinación con la secretaria de Comunicaciones.</p>	VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)	CON MÍNIMO DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
16	PROFESIONAL DERECHO	<p>1. Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados en temas de acceso a derechos por la la sociedad civil y por entidades e instituciones de los diferentes niveles.</p> <p>2. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Integrate.</p> <p>3. Asesorar jurídicamente al personal del Centro sobre herramientas, mecanismos y /o rutas, procedimientos y autoridades que permitan el acceso efectivo de los derechos de las personas migrantes y/o retornadas.</p> <p>4. Brindar asesoría jurídica para los trámites administrativos y contractuales que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro.</p>	VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)	CON MÍNIMO DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
17	PROFESIONAL EN DERECHO	<p>1. Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados en temas de acceso a derechos por la la sociedad civil y por entidades e instituciones de los diferentes niveles.</p> <p>2. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Integrate.</p> <p>3. Asesorar jurídicamente al personal del Centro sobre herramientas, mecanismos y /o rutas, procedimientos y autoridades que permitan el acceso efectivo de los derechos de las personas migrantes y/o retornadas.</p>	VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000)	CON MÍNIMO OCHO (8) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
18	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA	<p>1. Brindar atención en los programas que ofrece el distrito a personas migrantes en aras de su desarrollo</p> <p>2. Monitorear e interpretar los documentos e informes de seguimiento realizados por otros profesionales sobre el avance, evolución y/o contratiempos presentados en los programas ofrecidos por la secretaria</p> <p>3. Promover actividades de integración comunitaria que fomenten la interacción y el intercambio cultural</p> <p>4. asesorar el seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean signadas.</p>	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)	CON MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante seis pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será, seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.